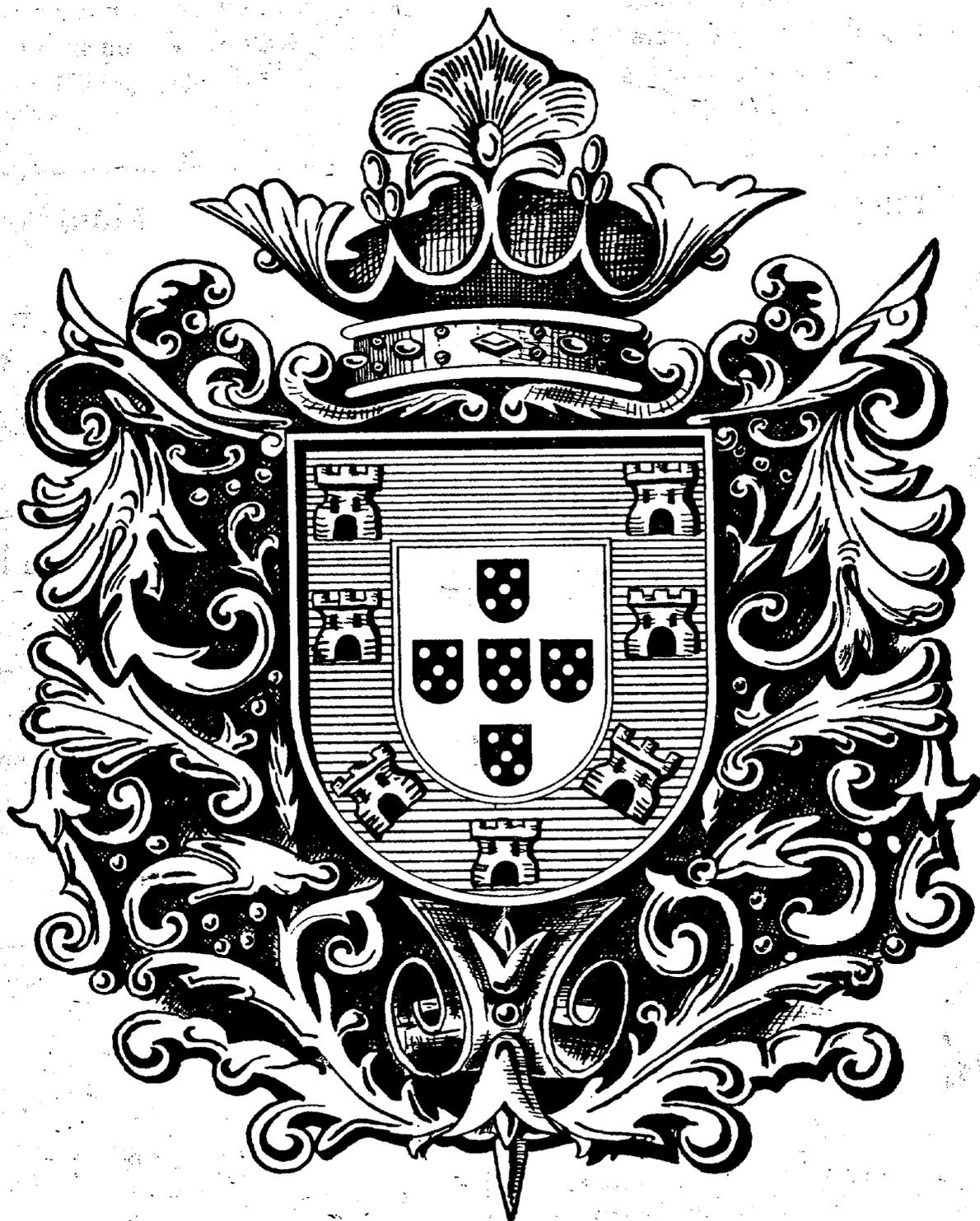


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.343

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

2 de Sept. de 1971

500

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don José Domínguez Linares, permiso para trasladar un Taller de reparaciones eléctricas, desde la calle Teniente Arrabal, número nueve, a la de San Juan de Dios s/n, inmueble de la Cooperativa de viviendas San Luis y San Miguel.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 26 de Agosto de 1971.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

501

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de 78 viviendas de Renta Limitada, en la calle Molino de esta ciudad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vi-

gente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 1 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

502

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subsasta de las obras de construcción de 274 viviendas de Renta Limitada, en las parcelas «J» y 259 del Campo Exterior (Bda. del Príncipe).

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 1 de septiembre de 1971.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

503

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de agosto pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de 445 viviendas de Renta

Limitada, en las parcelas 65 y 104 del Campo Exterior (Carretera del Serrallo).

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 1 de septiembre de 1971.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

504

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El procedimiento civil de cognición que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Mariano Valribera Trujillo, Letrado y Juez Municipal sustituto de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, Haddull Ahmed Uadrassi Soliman, mayor de edad, casada, marroquí, domiciliada en Castillejos (Marruecos), representada y dirigida en autos por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, y de otra, como demandados, Abselam y Benachirn Ben Sid el Mati, Kamla Ben Herrur el Jauchafi, Amina y Hauia Bentz Abselam, de ignorados] estados y domicilios, en acción contradictoria de dominio de inmueble y cancelación correspondiente de inscripción en el Registro de la Propiedad (demandados éstos declarados en rebeldía) y cuantía de once mil pesetas y—...FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Haddull Ahmed Uadrassi Soli-

man contra Abdeselam y Benachirn Ben Sid el Mati, Kamla Ben Herrur el Jauchafi, Amina y Hauia Bentz Abselam, declarados en rebeldía, debo declarar y declarar: a) (La nulidad de la declaración de herederos de Zohora ben el Mati ben el Hasan el Hasnauí en cuanto declara herederos a los señores demandados, haciendo preterición de su marido y no respetando el cincuenta por ciento de la herencia.—b) Consecuentemente, la nulidad de la partición de dicha herencia en la proporción que otorga a dichos demandados mediante escritura otorgada en 26 de agosto de 1957 ante el Notario don Eladio Barrueco Rodríguez, en cuanto exceda a la mitad de la propiedad de la casa de mampostería de una sola planta, cubierta de azotea en el Campo Exterior y sitio de Ceuta la Vieja, calle o servicio común y propiedad particular sin número por pertenecer al otro cincuenta por ciento a los demandados.—c) Que corresponde a la demandante la mitad indivisa de dicha casa, en la proporción de un octavo de esa mitad a Jadilla ben Hamed Uadrasi Soliman, los siete octavos restantes al hijo de esta y de Mohamed Taieb Charkauí.—d) La nulidad de la inscripción efectuada en el Registro de la Propiedad en el tomo 67, folios 221 y 222 vueltos de la participación hereditaria en lo que exceda de la mitad indivisa a favor de los señores demandados, mandando cancelar la misma é inscribir esa mitad de finca en un octavo a favor de la actora y en siete octavos a favor de su hijo Mohamed Mohamed Taeib, quedando subsistente la inscripción en la otra mitad de tal finca;—e) Que en caso de ser necesario el otorgamiento de escritura, se efectúe por los demandados en el plazo de diez días y al no hacerlo se efectuará por el Juez proveyente, obligándose a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y condena, é imponiéndose a los mismos las costas de este procedimiento.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valribera.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar a los demandados rebeldes, expido la presente en Ceuta a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODOS
SALEN
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....